EANAP SE

no arrill

Blilers

Precios de subscripción

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas Anuncios particulares, la linea.....



Precios de subscripción

FUERA DE LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas Número anelto.....

THEFSM

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Bolerín, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los serores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D, g), S. M. la Reina D. Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes D. Jaime, D. Beatriz, y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

880 Gobierno civil de la provincia

CIRCULAR

de Segovia

Durante los días 17, 19 y 20 del actual, de nueve á doce de los mismos, se verificarán ejercicios de explosivos por los Alumnos de la Academia de Artillería en el campo de tiro de esta plaza.

Lo que se hace público en este Boletín oficial para general conocimiento y con el fin de evitar peligros á las personas que transiten por las inmediaciones en dicho campo de tiro.

Segovia, 12 de Abril de 1912.

El Gobernador, EDUARDO SERRANO NAVARRO

Gobierno civil de la provincia de Segovia

CIRCULAR

El Alcalde del Espinar, me da cuenta de encontrarse depositadas en aquella población, las caballerías que á continuación se expresan:

Una yegua, pelo rojo, con mar-

co P; una potra roja, como de un año, calzada de la pata izquierda, y una yegua pelo negro, calzada de las dos patas y estrella en la frente.

Lo que se hace público en este Boletín oficial á los efectos del Reglamento de reses mostrencas.

Segovia, 10 de Abril de 1912.

El Gobernador,

EDUARDO SERRANO NAVARRO

Gobierno civil de la provincia de Segovia

A propuesta de la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia y por conveniencia en el servicio del juicio de exenciones del reemplazo del año actual y de revisiones de años anteriores, he dispuesto variar el señalamiento de días y pueblos publicado en el Boletín oficial extraordinario de esta provincia correspondiente al 18 de Marzo último, cuya variación comprende á partir desde el día 20 del actual, sustituyéndole con el que, para la celebración del referido juicio de exenciones, se relaciona á continuación, señalando también la hora de las ocho de la mañana para dar principio en cada uno de los días que se senalan.

Día 20 de Abril

Muñopedro Melque Migueláñez Nava de la Asunción Montejo de Arévalo Ortigosa de Pestaño San Cristóbal de la Vega Sangarcía Villagonzalo Tolocirio Juarros de Voltoya

Día 22

Nieva Villoslada Ochando Paradinas Rapariegos Santa María de Nieva Santiuste de San Juan Bautista Villacastín Villeguillo Pinilla Ambroz Tabladillo Anaya

Día 23

Abades Adrada de Pirón Añe Aldea del Rey Basardilla Brieva Caballar Carbonero de Ahusin Collado Hermoso Cubillo Bernúy de Porreros Cantimpalos

Día 24

Carbonero el Mayor Escobar Escalona Espirdo Fuentemilanos Huertos Garcillan Higuera Hontanares La Losa Escarabajosa de Cabezas

Día 25

Cabañas La Cuesta Sotosalvos Juarros de Ríomoros Espinar Lastrilla Losana Martin Miguel Madrona Muñoveros Palazuelos

Día 26

Ortigosa del Monte Mozoncillo Sauquillo de Cabezas Revenga Santo Domingo de Pirón Roda Otones Pelayos Salceda Valdeprados San Ildefonso

Día 27

Zamarramala Encinillas Otero de Herreros Tabanera la Luenga Santiuste de Pedraza Torrecaballeros Navas de San Antonio Trescasas 超过超级计划的 Torreiglesias Valdevacas y Guijar Valseca Veganzones

Día 29

Hontoria Ind A sh & Leivogoa Turégano bando de la Zarzuela del Monte Valverde Vegas de Matute Yanguas Aldealcorbo Aldealengua de Pedraza Aldeonsancho Aldeonte Arahuetes Arevalillo

Día 30

Bercimuel Barbolla Arcones Boceguillas Cabezuela Carrascal del Río Casla Castillejo de Mesleón Castrogimeno Castroserracin Cerezo de Arriba Castrillo de Sepúlveda

Día 1.º de Mayo

Castroserna de Abajo
Castroserna de Arriba
Cantalejo
Encinas
Duratón
Fresno de la Fuente
Gallegos
Condado de Castilnovo
Duruelo
Grajera
Hinojosas

Día 2

Navafría
Navalilla
Fuenterrebollo
Matabuena
Navares de las Cuevas
Navares de Enmedio
Pajarejos
Orejana
Matilla
Pedraza
Perorrubio
Puebla de Pedraza

Día 3

Rebollo
Santa Marta
Prádena
San Pedro de Gaíllos
Cerezo de Abajo
Navares de Ayuso
Santo Tomé del Puerto
Sebúlcor
Sepúlveda
Siguero
Sigueruelo

Día 4

Sotillo
Torre Val de San Pedro
Turrubuelo
Urueñas
Valdesimonte
Valle de Tabladillo
Valleruela de Pedraza
Valleruela de Sepúlveda
Ventosilla
Villar de Sobrepeña
Villaseca

Días 6 y siguientes que sean necesarios

Segovia

Segovia, 13 de Abril de 1912. El Gobernador,

EDUARDO SERRANO NAVARRO

~~~~

892

Sección de Instrucción Pública y Bellas Artes de la provincia de Segovia

A los efectos determinados en las disposiciones vigentes y para conocimiento de la interesada se anuncia que ha sido nombrada por esta Junta provincial de Instrucción pública, Maestra interina, D.ª María Herranz Herranz, para la Escuela Nacional de niñas de San Pedro de Gaillos, extendiéndose su título administrativo en el día de hoy.

Segovia, 13 de Abril de 1912.— El Gobernador Presidente, Eduardo Serrano Navarro.—El Jefe de la Sección, Wenceslao San José Seco. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Contaduria de fondos del presupuesto provincial Año de 1912.—Mes de Abril de 1912

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en la regla 10.ª de la orden-circular de la Dirección General de Administración Local, de 1.º de Junio de 1886:

| CAPÍTULOS                                                 | Pesetas                  |
|-----------------------------------------------------------|--------------------------|
| 1.º Admón. provincial                                     | 6.436                    |
| 2.º Servicios generales 3.º Obras obligatorias 4.º Cargas | 1.366<br>11.898<br>2.023 |
| 5.º Instrucción pública 6.º Beneficencia                  | 5.392<br>18.907          |
| 7.º Corrección pública<br>8.º Imprevistos                 | 1.870<br>833             |
| 9.º Nuevos establecimientos<br>10 Carreteras              | 6.216                    |
| 11 Obras diversas                                         | ,<br>191                 |
| 13 Devoluciones                                           | »<br>55.131              |

Segovia, 8 de Abril de 1912.—El Contador, Gregorio G.ª Chinchilla.

Sesión de 10 de Abril de 1912.— Conforme, aprobada y certifico: Gil.

INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO DE SEGOVIA

En cumplimiento á lo que dispone el Reglamento de exámenes y grados de 10 de Mayo de 1901; los alumnos de enseñanza no oficial que deseen dar validez académica á sus estudios, presentarán sus solicitudes durante todos los días laborables de la primera quincena de Mayo próximo, verificando á la vez el pago de los derechos de matrícula, académicos y de formación de expediente. Los derechos por cada asignatura que han de hacer efectivos les que cursen el Bachillerato, son les siguientes: Matricula, en papel de pagos al Estado, 8 pesetas, académicos, mitad en papel y mitad en metálico. 4 pesetas; formación de expediente, en metálico, 2'50 pesetas. Los correspondientes al Magisterio, abonarán por cada grupo: Matrícula en papel de pagos al Estado, 12'50 pesetas; académicos, mitad en papel y mitad en metálico, 12'50 pesetas; formación de expediente, en metálico, 2'50 pesetas, así como también los sellos móviles de diez céntimos en número igual, á cuantas asignaturas soliciten, tanto para los talones de la matrícula como para los de derechos académicos.

Los alumnos que soliciten examen de ingreso, dirigirán sus solicitudes al Sr. Director de este Instituto, durante todos los días hábiles del referido Mayo, escritas de puño y letra de los interesados, y acompañadas del acta de nacimiento del Registro civil, testimoniada por un Notario, si se trata de un alumno que haya nacido en Segovia ó su provincia, y legalizada

por tres, si ha nacido fuera de ella, excepción hecha de los del mismo Madrid, únicos dispensados de este requisito, también acompañarán papeleta del facultativo que acrediten estar vacunados y revacunados. Los alumnos que sigan estudios del Bachillerato, podrán ser admitidos al examen de ingreso sin haber cumplido los diez años, pero no al de asignaturas, mientras no tengan cumplida la indicada edad, y los del Magisterio catorce, abonando los primeros en metálico 7.50 pesetas, y los segundos 5.

Durante los diecinueve primeros días hábiles del repetido mes de Mayo, los alumnos de enseñanza oficial deberán hacer efectivos los derechos académicos que dispone el artículo 2.º del Real decreto de 28 de Febrero de 1902, recibiendo en cambio los talones que han de servirles para verificar los exámenes tanto ordinarios como extraordinarios.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Segovia, 11 de Abril de 1912.—El Director, Lope de la Calle y Martín.—El Secretario, Damián Colomés.

895

Dirección General de Agricultura, Minas y Montes

MONTES

En virtud de lo dispuesto en Real orden de 11 del corriente mes, esta Dirección general ha acordado señalar el día 1.º de Mayo próximo y hora de las doce de la mañana, para la celebración de la tercera subasta y adjudicación, con las obligaciones inherentes á la ejecución del plan de mejoras, de los productos del segundo decenio de la ordenación del monte «Pinar de Villa», de Coca, provincia de Segovia, consistentes en 3.254'285 metros cúbicos de madera de pino en rollo y con corteza; 1.540 734 metros cúbicos de leña de tronco de pino; 815'509 metros cúbicos de leña de copa, de la misma especie; la resinación, durante el primer quinquenio, de 11.254 pinos, siendo á vida 9.992, y á muerte 1.262; y durante el segundo quinquenio, de 9.266 pinos, de los que se resinarán á vida 8.348, y á muerte 918, tasados en total los indicados productos, para los diez años, en 115.904'62 pesetas; debiéndose verificar los aprovechamientos y realizar las mejoras con sujeción al pliego de condiciones que ha sido modificado por la referida Real orden.

La subasta se verificará con arreglo á las disposiciones de la Real orden de 17 de Noviembre de 1893, ante esta Dirección general, hallándose de manifiesto la revisión del proyecto de ordenación y el pliego de condiciones, en el Negociado de Montes del Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Segovia.

Se admitirán proposiciones en el mencionado Negociado, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 26 del corriente mes de Abril, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para

tomar parte en la subasta, será la de 5.795°23 pesetas, á que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada á los productos.

Podrá hacerse el depósito del 5 por 100 en metálico ó en valores públicos, al tipo medio de la última cotización oficial conocida en el día en que se constituya; debiendo acompañarse al pliego el resguardo que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 13 de Abril de 1912. — El Director general, T. Gallego.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don N..... N...., vecino de...., según cédula personal número...., de..... clase, enterado del anuncio publicado en..... de...., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta, con las obligaciones inherentes á la ejecución del plan de mejoras, de los productos correspondientes al segundo decenio del proyecto de ordenación del monte «Pinar de Villa», de Coca, provincia de Segovia, se compromete á su adquisición, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero se advierte que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente.)

894

En virtud de lo dispuesto en Real orden de 11 del corriente mes, esta Dirección general ha acordado señalar el día primero de Mayo próximo y hora de las once de la mañana, para la celebración de la tercera subasta y adjudicación con las obligaciones inherentes á la ejecución del plan de mejoras, de los productos del segundo decenio de la ordenación del monte «Pinar Viejo», de la Comunidad de Coca, provincia de Segovia, consistentes en 52.063'213 metros cúbicos de madera de pino en rollo y con corteza, 16.758'268 metros cúbicos de leña de tronco de la misma especie; la resinación durante el primer quinquenio de 214.957 pinos, siendo á vida 190.998 y á muerte 23.959 y durante el segundo quinquenio de 194.687 pinos, de los que se resinarán á vida 178.014 y a muerte 16.673, tasados en total los indicados productos para los diez años en 1.897.413'07 pesetas; debiéndose verificar los aprovechamientos y realizar las mejoras con sujeción al pliego de condiciones que ha sido modificado por la referida Real orden.

La subasta se celebrará con arreglo à las disposiciones de la Real orden de 17 de Noviembre de 1893, ante esta Dirección general, hallándose de manifiesto la revisión del proyecto de ordenación y el pliego de condiciones en el Negociado de Montes del Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de la provincia de Segovia.

Se admitirán proposiciones en el mencionado Negociado, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta el 26 del corriente mes de Abril, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en

pliego cerrado, en papel sellado de la clase 11.ª, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será la de 94.860'65 pesetas, á que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada á los productos.

Podrá hacerse el depósito del 5 por 100 en metálico ó en valores públicos, al tipo medio de la última cotización oficial conocida en el día en que se constituya, debiendo acompañarse al pliego el resguardo que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 13 de Abril de 1912.—El Director general, T. Gallego.

## MODELO DE PROPOSICIÓN

Don N..... N...., vecino de...., según cédula personal núm...., de..... clase, enterado del anuncio publicado en..... de...., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta con las obligaciones inherentes á la ejecución del plan de mejoras, de los productos correspondientes al segundo decenio del proyecto de Ordenación del monte «Pinar Viejo», de la Comunidad de Coca, provincia de Segovia, se compromete á su adquisición, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de...., (Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa ó llanamente el tipo fijado, pero se advierte que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

# LISTAS DEFINITIVAS

de electores para Compromisarios, de los pueblos que á continuación se relacionan, y que se publican en este Boletin oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877

Ayuntamiento áe Valdeprados

# CONCEJALES:

- D. Amós de Frutos Bernardos
- Victorio Pardo Otero Eduardo Otero Barrio
- Angel Otero Segoviano
- Cándido Otero Casado
- > Juan Barreno Sánchez

# CONTRIBUYENTES:

- D. Gumersindo Bravo Sanz
- » Francisco Barrio Llorente » Mariano María Barreno
- Natalio Calle Calatrabeño
- > Faustino Otero Sanz
- » Lorenzo Otero Sanz » Juan de Blas Calle
- » Mariano Calle Casado
- » Pablo Bravo Barrio
- » Cándido Pérez Frutos ·
- José Bravo Andrés
- Alejandro Losa Martín
- Mariano Frutos Bernardos
- Clemente Frutos Bernardos
- relesforo Otero Barrio Pedro Barrio Segoviano
- » Venancio Otero Sanz
- Indalecio Casado Barrio
- · Antolin Esteban Martin » José Bravo Barrio

- D. Fernando Otero Barreno
- » Valeriano Gila Barreno
- » Antolín Otero Bravo
- » Mariano Segoviano Otero Valdeprados, 7 Marzo de 1912.—El

Alcalde, Amós de Frutos.

564

# Ayuntamiento de Ortigosa de Pestaño

# CONCEJALES:

- D. Manuel Andrés Lázaro
  - » José Llorente Alvarez
  - » Juan Llorente Alvarez
- Andrés Arribas Martín
- » Julián Gozalo Alvarez » Pedro Pascual Alvarez.

# CONTRIBUYENTES:

- D. Matías Hernández Arribas
- » Víctor Marugán Rodríguez
- » Víctor Pascual Alvarez
- » Julián Gómez Llorente
- » Remigio Rubio Martín
- » Valentín de Frutos Martín
- » Miguel Gómez Llorente Francisco Martín de Frutos
- » Pedro Herranz Sacristán
- Andrés Olmedillas Ayuso
- » Hilario Garzón Martín
- » Calixto García Gómez
- » Pedro de Frutos Alvarez

Ortigosa de Pestaño, 20 de Marzo de 1912.— El Alcalde, Manuel de Andrés.

# Ayuntamiento de Boceguillas

#### CONCEJALES:

- D. Victoriano García Antoranz
- » Juan González de Diego
- » Remigio López Sanz » Hilario García Muñoz
- » Antolín García Muñoz
- » Valerio García Rozas

## CONTRIBUYENTES:

- D. Jerónimo Onrubia García
- » Saturio Martín García
- » Isidro Herranz Abad
- » Remigio Onrubia García
- » Pablo Onrubia García » Baldomero Pardo Ovelar
- » Juan González Pulido
- » Santiago Martín García
- » Marcelino López Sanz
- » Plácido Cillanueva Paredes
- » Florencio González Fernández
- » Juan González Barahona
- » Dámaso Cebellero Alvarez
- » José García Martín
- » Mariano del Pozo Sanz
- » Antonio García García
- » Valentín de Antonio Martín
- » Vicente del Pozo de Frutos » Ulpiano García Trapero
- » Manuel García Antoranz
- » Benigno Casado Provencio

- » Faustino García Clemente
- » Agapito López Sanz
- » Mariano López Sanz Boceguillas, 1.º de Marzo de 1912.—

El Alcalde, Victoriano García.

# Ayuntamiento de Cabañas

- CONCEJALES: D. Aniceto Cardiel Martín
- » Evaristo Casado Gil
- » Rufino Pascual Garrido
- » Leopoldo Valle Garrido
- » Juan Manrique Gómez Casto Higuera Cardiel

# CONTRIBUYENTES:

- D. Manuel Martín Benito
- Víctor Cardiel Migueláñez » Valentín Ramos Gómez
- » Víctor Gómez Cardiel » Restituto Martín Rubio

D. Santos Martín Paseual

- Isaac Manrique Merino
- Nicasio Encinas Barroso
- Juan Martín Escudero
- Estanislao Barroso Arribas
- Antonino Gil Vallejo
- Inocente Alonso Rubio
- Francisco Cardiel Martín
- Eugenio Hernansanz Cardiel
- Luis Garrido Cardiel
- Mariano Barroso Alonso
- Francisco Páez Garrido
- Hilarión Roda Castellanos
- Andrés Hernansanz Martín
- Angel Manrique Gómez » Calixto Cardiel Martín
- » Nicolás Barroso Iglesias
- Felipe Alonso y Alonso
- » Tomás Gómez Pascual Cabañas, 7 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Aniceto Cardiel.

563

# Ayuntamiento de Bercimuel

CONCEJALES

....

- D. Juan Martín Bordet
- » Lázaro Sáez Gutiérrez
- Segundo Miguel Yagüe
- » Lorenzo Rubio González
- » Faustino Sanz Arroyo Felipe Santa María Pérez

## CONTRIBUYENTES

- D. Eusebio Siguero Caridad
- » Santiago Barbolla Ponce » Mariano Martín Gil
- » Gregorio Tomé Gadea
- » Andrés Esteban Martín
- » Francisco Holgueras Benito » Eusebio Siguero Martín
- > Pablo García Berzal
- » Miguel Sanz Yagüe Hilario Martín y Martín
- » Felipe Tomé Gadea
- Inocencio Gutiérrez Delgado » Frutos Gimeno Gutiérrez
- » Julian Sanz Calvo
- » Miguel Asenjo Bernal » Manuel Siguero de la Iglesia
- Pedro Ortego Martín
- Angel Nuño Martín » Leandro Gimeno Alonso
- » Domingo Vicente García
- Francisco Sanz Tomé
- » Prudencio Tomé Gadea Julián Gutiérrez Nuño

El Alcalde, Juan Martín.

José Sanz Alonso Bercimuel, 18 de Marzo de 1912.—

# Ayuntamiento de San García

- CONCEJALES:
- D. Abundio Aranguiti González
- Felipe Marugán Martín
- » Nicolás Montalvo Benito » Anacleto de Mercado Benito
- » Julio García Rodríguez
- » Justo Muñoz García César Montalvo Marugán

- CONTRIBUYENTES: D. Fernando Gómez García
- » Juan de Robina y Torres » Pablo Garcimartín Calvo
- » Toribio Cid Mozo
- » Tiburcio Garcisánchez Díaz Mateo Domingo Tejedor
- Carmelo Martín del Castillo
- » Ricardo García Callejo » Eustasio Andrés Gómez
- » Dionisio Herrero González
- » Francisco Martín Callejo Fernando Olalla Herrero
- » Epifanio Lozano Moraleda
- » Nazario Garcimartín Marugán » Pedro Llorente Trapero
- » Nicolás Sancho Herrero Mariano Gacimartín Torreño
- Roque de Andrés Pascual Julián de Fuentes Calvo

- D. Arcadio del Barrio Vázquez
- » Nicostrato Conde Moreno » Aniceto de Gustín Gacimartín
- » Félix de la Calle Alvarez
- » Alfonso Allas Martín
- » Saturio Martín Ballesteros
- Magno Salcedo Puras » Román Gacimartín Calvo
- » Leandro Rodríguez García
- Sangarcía, 26 de Febrero de 1912.— El Alcalde, Abundio Aranguiti.

# Ayuntamiento de Torrecilla del Pinar

# CONCEJALES:

- D. Mariano Martín Sombrero
- » Felipe Alvaro Matesanz
- Justo Arranz Cabrero
- Juan Asenjo Sanz
- » Mariano García Andrés

# Pedro García Andrés

- CONTRIBUYENTES: D. Juan Sanz Herrero
- Gabriel Sanz Herrero
- » Vicente de Santos Martín » Santos Soto Martín
- Francisco Sombrero Galindo
- Braulio Barrio Albaro
- » León Barrio de Frutos » Clemente Romero Guijar
- » Juan Martín Soto
- Felipe Galindo Adrados » Justo García del Sol
- » Aniceto Miguel Martín » Anacleto Miguel Miguel
- » Matías Soto Asenjo » Eugenio Navajo Benito
- » Eulogio Pascual Adrados
- » Juan Asenjo Sanz » Mariano Asenjo Navajo
- » Pablo de Diego López Rómulo Castro Vaquerizo
- » Hermenegildo Navajo Montes Juan Benito Martín
- Mateo Benito Sanz Gregorio Samaniego Castillo Torrecilla del Pinar, 5 de Marzo de

de 1912.—El Alcalde, Mariano Martín.

539

- Ayuntamiento de Negredo CONCEJALES:
- D. Pedro de la Villa Cerezo
- » Martín Vicente Cristóbal León Marina García
- Bruno Izquierdo Marina Juan Sanz Gonzalo
- Cirilo Marina Blanco
- CONTRIBUYENTES:
- D. Agustín Minguez Esteban Ramón Cubillo Sanz
- Simón Torres y Torres » Angel Marina Blanco
- » Valentín Bermejo Villas Narciso Cubillo Blanco
- » Narciso Cubillo Martín » Pedro Sanz Blanco (m)
- Benito Tubilla Blanco Hilario Villas Gil
- Felipe Vicente Arranz
- Gregorio Tubilla Blanco Agustín Sanz Marina
- » Felipe Izquierdo Marina » Ezequiel Arroyo Ibáñez
- » Julián Izquierdo Villas » Juan Vicente Cubillo
- » Valentín Izquierdo Teresa Santiago de la Villa Cerezo
- Félix Blanco Izquierdo
- Gabriel Gonzalo Gonzalo » Francisco Tubilla Marina
- Gregorio Gonzalo Marina Manuel Alcántara Sanz Negredo, 4 de Marzo de 1912.—El

Alcalde accidental, Martín Vicente.

# Ayuntamiento de La Salceda

508

#### CONCEJALES:

D. Antonio Velasco Sanz

» Gregorio Velasco Pecharromán

» Juan Páez Fernández » Domingo Gómez Andrés » Tomás Arahuetes González

» Nicolás Baeza Ortega

#### CONTRIBUYENTES:

D. Bernardo Pecharromán » Hipólito Velasco Sanz

» Lucio Cantalejo González » Francisco Páez Hernando Eugenio Contreras Gómez

» Hermenegildo Abila García » Aniceto Páez Sanz » Manuel García Sanz

» Frutos González Cacero » Alonso de San Cristóbal Andrés

 Santiago González Mínguez » Jerónimo Hernando González » Hipólito Cantalejo Sanz

» Cipriano Hernando González » Eugenio Gómez Sanz

» Angel García Sanz » Santos de Andrés González » Román Ramos Ortega

» Vicente González Cacero » Angel Gómez y Gómez » Basilio Pecharromán

» Basilio González Sanz » Manuel García Gómez

» Millán Zamarro Sanz Salceda, 15 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Antonio Velasco.

# Ayuntamiento de Orejana

## CONCEJALES:

D. Santiago Martín Gilarranz

» Angel Hernanz Bartolomé » Lucio Hernanz Sanz » Rufino Hernanz Minguez

» Esteban Muñoz Sanjuan » Casimiro Contreras Hernanz

» Félix Martin Hernanz

# CONTRIBUYENTES:

D. Martín Barrio Benito

» Mariano Bartolomé Berzal » Miguel Berzal Hernanz

» Toribio Calle Hernanz » Atanasio García Alvaro

» Pedro García Hernanz » Eleuterio Hernanz Bartolomé » Isidoro Hernanz Delgado

> Hermenegildo Hernanz González » Manuel Hernanz Sanz

» Manuel Hernanz Hernanz » Vicente Hernanz Bartolomé

» Francisco Minguez Hernanz » Félix Minguez Hernanz » Francisco Muñoz Hernanz

» Lorenzo Martín Hernanz » Raimundo Martín Minguez

» Isidro Martín Hernanz » Pablo Merino Hernanz » Maximino Peñas Martín

» Sebastián Peñas Hernanz » Lucio Ruiz Minguez » Manuel Ruiz Velasco

» Clemente Sanjuan Pascual » Estanislao Sanz Bartolomé

» Francisco Sanz García » Lorenzo Velasco Sanz

» Manuel Velasco Martín Orejana, 5 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Santiago Martín.

~~~~~~~

497

Ayuntamiento de Linares

CONCEJALES:

D. Benito de Lama Agraz » Luis de Lama Agraz

» Mariano Rodrigo Antón » Mariano González Peña

» José Ramos Martín » Alejandro Nuño Martín

CONTRIBUYENTES:

D. Santos Agraz Martín Hilario Almendarez Olalla

Daniel Antón García

 Demetrio Cristóbal Agraz Bernardino Cristóbal Agraz

 Justo Cristóbal Moral » Demetrio González del Val » Lázaro García Peña

 Cesáreo Hernampérez Antón » Pedro Hernampérez Antón

 Vicente Iglesias Moral » Antonio Hernampérez Sanz » Esteban Moral Castillo

» Juan Moral Castillo » Doroteo Moral de Lama » Manuel Moral de Lama

» Pedro Peña Gil Laureano Peña Iglesias » Simón Peña Iglesias

» Tomás Peña Montes

 Luciano Ramos Martín » Ramón Ramos Martín » Longinos Saja de Andrés

» Mariano Sanz González Linares, 1.º de Marzo de 1912.—El Alcalde, Benito de Lama.

502

Ayuntamiento de Abades

CONCEJALES:

D. Francisco Calle Moreno Mariano Ayuso Ricón

José Moreno Aragoneses » Bernardino Carrera Burguillo

 Juan Rincón Llorente » Gregorio Garcimartín Llorente

> Antonio del Pozo Aragoneses

» Pedro Palomo Ayuso

CONTRIBUYENTES:

D. Gregorio Llorente Bravo

> Pedro Aragoneses Aragoneses » Ignacio Gutiérrez Mellado » Ildefonso de Andrés Pozo

 Gregorio Bernardos Callejo » Pedro de Andrés Pozo > Frutos Velasco Martín

» Manuel Llorente Pintos » Eusebio García Moreno » Manuel Aragoneses Calle

» Eustaquio Sastre Pérez » Bernardino Puente de Pedro » Ignacio Delgado Martín

» Tomás Rincón Llorente > Francisco Puente del Pozo Jerónimo del Pozo Martín » Agustín Arribas de Frutos

> Laureano del Pozo Mercado » Vicente Ayuso Heredero

» José García Moreno » Francisco San Pablo Cortés » Mariano de Andrés Núñez

» Isidro Allas del Pozo » Eugenio de Andrés Pozo » Higinio Rincón Llorente

> Valentín Ituero Casado » Severiano San Pablo Cortés » Mateo Garcimartín Pozo

» Sinforiano del Barrio Martín » José Sastre de Andrés » Santiago Allas del Pozo

» Faustino Bravo Aragoneses Abades, 8 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Francisco Calle.

Ayuntamiento de Fuentepelayo

CONCEJALES:

D. José Velasco Serrano Deogracias Delgado Tejedor

» Pablo Ballestero Sanz Eustaquio Torrego Frutos » Juan Ārribas Fernanz

 Julián Tejedor Vírseda » León García Tejedor

> Luis Fernanz Illanas

» Hermenegildo Serrano Velasco

CONTRIBUYENTES:

D. Francisco de Frutos Gilsanz

 Gerardo Gilsanz Tejedor » Lucas de Andrés Calvo

» Ruperto Illanas López » Ramón Molino Martín » Remigio Gilsanz Barrero

• Pedro Romero Becerril » Baltasar Sanz Adrados

» José de Frutos Serrano » Nicanor Tejedor Molino » Angel Gilsanz Tejedor

» Ezequiel Polo Alvarez

» Pedro Tejedor Molino » Victorio Tejedor Gómez León Bermejo Fernanz » Agustín Olmos Tejedor

» Mateo Conde Tejedor » Lorenzo Tejedor Fernanz » José Antonio Tejedor Vírseda » Victoriano Ballestero Frutos

» Andrés García Mayo » Ildefonso Tejedor Vírseda » Manuel Gómez Tejedor Fabián Mateo Martín

» Casiano González Fernanz » Pedro Trapero Andrés Matías Serrano Velasco

 Eustaquio Trapero Martín » Isidro Santos Escribano > Feliciano Martín Gimeno

» Gregorio Migueláñez Tejedor » Julián de Santos Gimeno

» Victoriano Zaera Gilsanz Cipriano Tejedor Fernanz » Valentín Gilmartín Diego

 Gregorio Tejedor Olmos Fuentepelayo, 13 de Marzo de 1912.

—El Alcalde, José Velasco.

Ayuntamiento áe Juarros de Voltoya CONCEJALES:

D. Felipe Esteban Bernardos Angel Cuesta García

 Anacleto Obregón Sancho > Telesforo Martin Sanz » Guillermo García Segovia

» Venancio Martín Sanchez CONTRIBUYENTES:

D. Emilio Cuesta García

 Basilio Bernardos Jorge Sebastián García Llorente

» Ciriaco García González Cándido Casado Heras Nemesio García Llorente Justo García Llorente

 Mariano Pérez Sastre Pio Martín Burgos Amalio Martín Cuesta Justo García Burgos Antonio Galindo Bartolomé

 Julio Renedo González » Román Obregón Sancho Juan Martín Inés » Miguel Domingo Garcimartín

 Jorge Martín Manso » Basilio Bernardos Sastre Ruperto de Frutos Manso

» Blas Casado Domingo

 Regino González Jorge Juan Manuel García Sevillano Guillermo Jorge Llorente

» Florentino García Herrero

Juarros de Voltoya, 4 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Felipe Esteban.

Ayuntamiento de Casti lejo de Mesleón

CONCEJALES:

D. Anastasio García Sanz

» Ildefonso Pérez y Pérez » José Martín Matesanz

> Manuel Arribas Velasco -» Saturnino Díez Ramírez

Jesús Simón Cerezo » Pablo García Sanz

CONTRIBUYENTES:

D. Tomás Velasco Gómez

» Isidoro Arribas Muñoz

Mermenegildo Pascual Lucas Hilario Ejido Barahona

Bernabé González Alonso » Narciso del Val de Blas

Pedro Barahona Gómez » Toribio García Ramírez

Juan González Pascual » Pedro Lorenzo Calvo

» Juan Matesanz Ribera » Andrés Martín García

 Felipe Arribas Morato » Mariano Rojero Velasco » Pedro López González

 Aquilino Cabañas Arranz > Pedro Gómez González » Atanasio Velasco Gómez

» Miguel Yagüe Montejo Nicolás Merino Rojero » Agustín Cob Vacas

» Bonifacio Alonso Morato » Juan Arribas Velasco » Benito Martín Sanz

» Ramón Yagüe Montejo » Mariano Gómez Pastor Santiago Casado Burgos

» Bernardo Arribas Barahona Castillejo de Mesleón, 16 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Anastasio García Sanz.

881

Juzgado de primera instancia é instrucción de Segovia

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por la presente, y en virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, con fecha de hoy, en juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por el Procurador D. Alejandro González Salamanca, en representación de Mariano María Barreno, vecino de Valdeprados, contra los herederos del Excmo. señor D. Francisco Javier Arias-Dávila y Carandolet, Conde de Puñonrostro, sobre que se declare prescrito un préstamo hipotecario y se cancele la hipoteca constituída para la seguridad del mismo, en escritura de 14 de Diciembre de 1888, se emplaza á dichos herederos del Excmo. Sr. Conde de Puñonrostro, cuyos nombres y domicilios son desconocidos, para que en término de nueve días improrrogables, comparezcan en los autos personándose en forma; bajo apercibimiento de que, no verificándolo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Segovia, diez de Abril de mil novecientos doce.—El Secretario judicial, Julián Otero.

882

REQUISITORIA

Costa García, Luis, hijo de José y Amalia, natural de San Ildefonso (Segovia), sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color bueno, frente regular, aire marcial, sin ninguna seña particular, procesado por el delito de deserción, de estado soltero, de 30 años de edad, domiciliado últimamente en San Ildefonso (Segovia), de oficio jornalero, comparecerá en el término de 30 días, ante el primer Teniente de la Brigada Disciplinaria, D. José Billón Estebrich, Juez Instructor de la misma, de guarnición en Melilla.

Melilla, 7 de Abril de 1912.—El primer Teniente Juez, José Billón.

IMPRENTA PROVINCIAL